

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).-

Exp. 130014-003-004-2020-00625-00

No se accede a lo solicitado en el escrito que antecede, pues quien lo suscribe no es parte en esta causa, ni ha sido reconocido como apoderado judicial de ninguno de los extremos de la litis. Con todo, observe el memorialista que el proceso fue terminado por auto adiado tres de febrero del año en curso y si pretende adelantar algún procedimiento contra la aquí demandada, la ley le proporciona otros mecanismos idóneos para que proceda de conformidad, donde además, puede solicitar la expedición de copias que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. **16** Hoy 12 DE MARZO DE 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.

La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA